



Factura: 001-004-000033088



20170901011P00474

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901011P00474						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2017, (11:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TABLADA BLANCO DE ANAYA LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705959344	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	CUSANGUA VITERI MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802060499	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	QUITO SIGUENCIA ANTHONY GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0941453458	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DIMCUBIT FABRICACION DISTRIBUCION E IMPORTACION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS CUSANGUA QUITO TABLADA BLANCO DE ANAYA C.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Firmado por
**GONZALO XAVIER
RODAS GARCÉS**
RODAS GARCÉS GONZALO
XAVIER
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901011P00474

Factura No.: 001-004-000033088

NOTARIA DECIMO PRIMERO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DIMCUBIT FABRICACION DISTRIBUCION E IMPORTACION DE
EQUIPOS GASTRONOMICOS CUSANGUA QUITO TABLADA BLANCO
DE ANAYA C.LTDA.**

OTORGADA POR: CUSANGUA VITERI MARCO ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y dos de Febrero del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES, NOTARIA DECIMO PRIMERO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía DIMCUBIT FABRICACION DISTRIBUCION E IMPORTACION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS CUSANGUA QUITO TABLADA BLANCO DE ANAYA C.LTDA., el/la señor(a) CUSANGUA VITERI MARCO ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil EN UNION DE HECHO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TABLADA BLANCO DE ANAYA LEONARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) QUITO SIGUENCIA ANTHONY GEOVANNY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CUSANGUA VITERI MARCO ANTONIO	ECUATORIANA	EN UNION DE HECHO	GUAYAQUIL	
TABLADA BLANCO DE ANAYA LEONARDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
QUITO SIGUENCIA ANTHONY GEOVANNY	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DIMCUBIT FABRICACION DISTRIBUCION E IMPORTACION DE EQUIPOS GASTRONOMICOS CUSANGUA QUITO TABLADA BLANCO DE ANAYA C.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título**

Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los

Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno**

y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el

primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
CUSANGUA VITERI MARCO ANTONIO	134	134.0	134.0	0.0
TABLADA BLANCO DE ANAYA LEONARDO	133	133.0	133.0	0.0
QUITO SIGUENCIA ANTHONY GEOVANNY	133	133.0	133.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CUSANGUÁ VITERI MARCO ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TABLADA BLANCO DE ANAYA LEONARDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

E133312222

APellidos y Nombres del Padre: TABLADA ABREU LESLIE

APellidos y Nombres de la Madre: BLANCO DE ANAYA AMOROSO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2015-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-01-20

DIRECTOR GENERAL: [Firma]

FRANCA DEL CÍDULO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: TABLADA BLANCO DE ANAYA LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO: Cuba

FECHA DE NACIMIENTO: 1966-04-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARYORIE KERLY TORRES ORTEGA

Nº: 070595934-4

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROCESO ELECTORAL 2017 18 DE FEBRERO 2017

081 JUNTA No

081 - 296 NÚMERO

0705959344 CEDULA

TABLADA BLANCO DE ANAYA LEONARDO

APellidos y Nombres

EL ORO PROVINCIA

MACHALA CANTÓN

LA PROVIDENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 22 de Febrero del 2017.

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 180206049-9

CUSANGUA VITERI MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
MONICA ALEXANDRA PEREZ SANCHEZ




INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MECANICO INDUSTRIAL
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUSANGUA EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VITERI MARIA LUZ ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2016-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-26







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

008 JUNTA No.
008 - 224 NUMERO
1802060499 CEDULA

CUSANGUA VITERI MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
QUAYAQUIL CANTÓN
OLMEDO/SAN ALEJO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:




DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al original que se me exhibió y que devolví al interesado Guayaquil, 22 de Febrero del 2017.

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO SIGUENCIA
ANTHONY GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1994-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 094145345-8




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

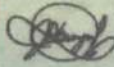
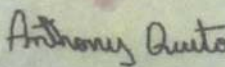
V29432222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUITO SANCHEZ VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIGUENCIA GUZMÁN GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-28

ICM 16 08 589 02

05118002

Anthony Quito

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE. que el documento
precedente compuesto de 1 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 22 de Febrero del 2017!

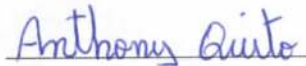
Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


CUSANGUA VITERI MARCO ANTONIO
CEDULA: 1802060499


TABLADA BLANCO DE ANAYA LEONARDO
CEDULA: 0705959344


QUITO SIGUENCIA ANTHONY GEOVANNY
CEDULA: 0941453458

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADO GONZALO XAVIER RODAS GARCES
Identificacion: 0701247116